

Cámara de Diputados aprueba prohibir terapias de conversión

La Cámara de Diputados aprobó el dictamen que prohíbe y sanciona los esfuerzos para corregir la orientación sexual y la identidad de género, mejor conocidas como terapias de conversión.

Con 267 votos a favor, 104 en contra y 33 abstenciones, el Pleno aprobó, en lo general, la minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y adiciona un artículo 465 Bis a la Ley General de Salud.

La aprobación del dictamen fue por mayoría y reforma la Ley General de Salud, para prohibir y sancionar penalmente las terapias de reorientación sexual.

https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4175?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4175&authkey=!AJH6S0JNlpiKKac&ithint=video&e=hbbJBV